ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RUC: _____ **Folio:** 227-16

		Fecha:	07 de Agosto del 2015
C.	Gallegos	Terrazas	Francisco
	Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre (s)**
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	**Nivel y Puesto:**	NB-1 Subdirector de Área CFN B001

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Aldama en el estado de Chihuahua.

Durante 1 días del 11 de agosto al 11 de agosto de 2015

Con el objeto de:

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el **proyecto "Sistema Lagunar para el Tratamiento de Aguas Residuales de Aldama",** con pretendida ubicación en el municipio de Aldama del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Aldama del estado de Chihuahua.	1			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
		TOTAL		

OBSERVACIONES: Zona rural CON comprobación

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4 **A RAMO: 92**

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA	**ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS**	**ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA**
La Delegada Federal		
Lic. Brenda Ríos Prieto	**Ing. Francisco Gallegos Terrazas**	**C.P. Ma. Eugenia González Brodie**

SEMARNAT
RECIBIDO
17 AGO 2015

ANEXO III

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 12 de Agosto de 2015

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-227

LUGAR: Municipio de Aldama **PERIODO:** 11 de Agosto de 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto **"Sistema Lagunar para el Tratamiento de Aguas Residuales de Aldama",** con pretendida ubicación en el municipio de Aldama del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio 227 de fecha 07 de agosto del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Aldama, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado **"Sistema Lagunar para el Tratamiento de Aguas Residuales de Aldama";** misma que consistió en verificar lo siguiente:

1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.

2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar correspondan con las presentadas en el ETJ.

3.- Que no exista inicio de obras que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación y superficie involucrada.

4.- Si los servicios ambientales que se afectarían con la construcción y operación del proyecto corresponden a los manifestados en el estudio técnico justificativo.

5.- Que la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde se ubicará el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.

6.- El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar, precisando si es vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.

7.- Que las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales de la flora y fauna contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas; en caso contrario, indicar cuáles serían las que propone el personal técnico.

8.- Que las especies de flora (que se pretenden remover) y fauna silvestres que se reportan, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.

9.- Si existen especies de flora y fauna bajo algún estatus de riesgo clasificada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico a nivel de género y especie.

10.- Que el área en donde se llevará a cabo el proyecto no existan tierras frágiles, en caso contrario, indicar su ubicación, características y las acciones que serian necesarias para su protección.

11.- Si el desarrollo del proyecto pudiera ser ambientalmente viable, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

12.- Que el número de individuos y volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la estimación que se presenta en el ETJ.

CONCLUSIONES:

Se considera que el desarrollo del proyecto es viable socialmente, ambientalmente, pero técnicamente presenta inconsistencia referente a los sitios de muestreo revisados tanto en CHF y área sujeta a CUSTF uno presento diferencias en abundancias, el tamaño de sitio de muestreo del área CUSTF se considera pequeño, así mismo referente a la superficie sujeta a CUSTF se recorrió todo el polígono encontrando que este si corresponde a la información señalada en el ETJ. El proyecto se desarrollara en el municipio de Aldama. También es conveniente se cambie el área propuesta para la reforestación ya que está en su mayoría cuenta actualmente con vegetación natural.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto **"Sistema Lagunar para el Tratamiento de Aguas Residuales de Aldama",** a desarrollarse dentro del municipio de Aldama, respectivamente en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto, la validación en campo de no existir evidencias de inicio de obra y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GALLEGOS TERRAZAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.